



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/05-7

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **30 de mayo de 2023**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

21.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. CLASIFICACIÓN CONTRATO DEL SERVICIO DE GESTIÓN CENTRALIZADA DE TODAS LAS WEBS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD Y USABILIDAD COFINANCIADO EL 80% POR FEDER.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2023/17259

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Se da cuenta del acta de la Mesa de Contratación de cuyo tenor literal es el siguiente:

ACTA DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RELATIVAS A GESTIÓN CENTRALIZADA DE LAS WEB MUNICIPALES COFIANCIADA AL 80 % POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROOLLO REGIONAL (FEDER)

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/05-7

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

En Ciudad Real, a 23 de mayo de 2023, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,

Dña. Julián Gómez Lobo Yanguas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González,

Dª. Pilar Gómez del Valle

Dª Olga Rebollo

y Miguel Barba Ortiz, Jefe de Servicio de Contratación Administrativa, actuando como secretario suplente.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Se procede a la apertura de las DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR (Sobre C) del LOTE presentada por las siguientes empresas:

CIM INTERNET S.L. para el LOTE 1.

Una vez abierta se acuerda su remisión al responsable para la emisión de informe.

Se procede a la apertura de la DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS AUTOMÁTICAS (OFERTA ECONÓMICA) del LOTE 2:

ACCESIT INCLUSIVO S.L. para el LOTE 2: 17.940 € más 3.767,40 € en concepto de IVA que hacen un total de 21.707,40 €.

EVERYCODE S.L. para el LOTE 2.: 14.910 € más 3.131,10 € en concepto de IVA que hacen un total de 18.041.10 €.

Por lo que se acuerda otorgar la puntuación de 45 puntos a la empresa EVERYCODE S.L. clasificándose en primer lugar.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las diecisiete horas quince minutos, de lo consignado en la presente Acta, el Secretario suplente de la Mesa de Contratación, certifica.

Propuesta de acuerdo

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/05-7

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

- Aprobar la clasificación de ofertas conforme al acta transcrita anteriormente.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 4